

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Portres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 3 columns: PROVINCIAS, Por un mes, 21 rs. etc.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Mayordomo mayor de S. M. dice con esta fecha al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue: «Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. D. Juan Francisco Sanchez, primer Médico de Cámara, me dice lo siguiente: Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora ha dado á luz un robusto PRÍNCIPE, y con toda felicidad, á las diez y cuarto de esta noche. Desde poco despues de medio día empezó á sentir S. M. los anuncios de un parto próximo. Esta funcion natural se declaró á poco más de las cinco de la tarde, desde cuya hora siguió hasta su terminacion un curso regular. S. M. y S. A. el Príncipe recién nacido siguen en estado completamente satisfactorio. Lo que con el más vivo placer tengo la honra de participar á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las once de la noche del día 28 de Noviembre de 1857.—El Duque de Bailén.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir á D. Fidel Arana la renuncia que ha hecho de la Presidencia de Sala en la Audiencia de Oviedo, para la que se hallaba electo; declarándole cesante con sus honores y con el haber que por clasificacion le corresponda, sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios. Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

Vengo en promover á la Presidencia de Sala, que resulta vacante en la Audiencia de Oviedo por renuncia del electo D. Fidel Arana, á D. Wenceslao Diaz Argüelles, Magistral de la de Albacete. Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Habiendo acudido á este Ministerio el Capitan general de Andalucía con fecha 6 de Setiembre último, dando cuenta de las contestaciones habidas entre su autoridad y el Regente de la Audiencia de Sevilla con motivo de los honores militares que éste pretendía para la misma, á consecuencia de la Real orden circular de 18 de Agosto próximo pasado, expedida por esta Secretaría, S. M. tuvo por conveniente oír acerca del asunto al Tribunal Supremo de Guerra y Marina; y conformándose en un todo con su parecer emitido en 26 del mes anterior, se ha dignado declarar que la Real orden de que se trata es relativa á las posesiones de Ultramar, y que debiendo causar tan solo allí sus efectos, puesto que únicamente aquellas Reales Audiencias tienen concedido el goce de honores militares por las distintas condiciones en que con respecto á las de la Peninsula se hallan, carece de fundamento la pretension que dió origen á la presente consulta. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1857.—Armero.—Señor....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de Administracion.—Negociado 7.º

Excmo. Sr.: Remitido á informe de las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo Real el expediente sobre autorizacion para procesar á D. Antonio Moreno Valle, D. Francisco Moreno, Don Narciso Gallardo, D. Francisco Izquierdo y D. Cus-

todio Carmona, individuos que fueron del Ayuntamiento de Magacela en 1855, han consultado lo siguiente:

«Estas Secciones han examinado un expediente instruido por el Juez de primera instancia de Villanueva de la Serena para procesar á D. Antonio Moreno Valle, Francisco Moreno, Narciso Gallardo, Francisco Izquierdo y Custodio Carmona, individuos que fueron del Ayuntamiento de Magacela en 1855, por atribuirseles que habian cometido el delito de falsedad en uno de los acuerdos:

Visto el certificado expedido con referencia al expediente formado en 1841 para el repartimiento de 744 fanegas de tierra de propios en suertes de á cuatro, con el canon de 36 rs. por cada una:

Visto el escrito de denuncia presentado por Acisclo Muñoz, á nombre de José Izquierdo, en el que se expresa que los individuos de la Municipalidad de 1855 dispusieron, en acta de 30 de Enero del mismo año, despojar á los herederos de Josefa Garcia de las cuatro fanegas que á esta mujer han cabido en suerte, suponiendo inverazmente que habia renunciado, con cuyo motivo solicitó se les formase la correspondiente causa, á fin de que se les impusiera un correctivo por el delito de falsedad que habian cometido:

Vista la contestacion dada por los denunciados, en la que manifiestan que Josefa Garcia hizo traspaso de sus cuatro fanegas á favor de Antonio Sanchez Valiente, segun nota extendida al reverso de la papeleta que contiene su lote:

Visto el recibo de 9 de Agosto de 1843, en el que se especifica haber satisfecho Sanchez Valiente 78 rs. por sus suertes:

Visto el certificado del acta de 24 de Noviembre de 1856, en la que el Ayuntamiento de este año dispuso devolver á los herederos de la viuda las fincas de propios con que á esta se la habia agraciado, reservándose el derecho para reclamar daños y perjuicios:

Considerando ser probable que el Ayuntamiento de 1855 diera crédito á la nota que se halla al reverso de la papeleta que contiene la suerte que habia tocado á Josefa Garcia, en la que traspasa su lote á su convecino Antonio Valiente, y que conforme á esa minuta se extendiera el acuerdo, expresando que la Josefa habia renunciado:

Considerando que en 1841 se repartió el terreno en suertes de cuatro fanegas por persona, con el canon de 36 rs. por cada una, y que Antonio Valiente pagaba en 1843 la suma de 78 rs. por sus lotes, circunstancia que la Municipalidad dice haber tenido presente para formar juicio de que la renuncia y el traspaso eran actos consumados:

Considerando que no consta que el Ayuntamiento extendiera el acuerdo de mala fe y con ánimo de perjudicar á los herederos de Josefa Garcia, ántes, por el contrario, la presuncion legal está porque obrase conforme á los fundamentos enunciados:

Considerando que si la Municipalidad de 1855, por una errónea inteligencia, ocasionó algunos daños y perjuicios á los referidos sujetos, lo que procede es, no la formacion de causa, sino la competente reclamacion civil para que se les entregue las fincas y se les indemnice de cuanto en justicia corresponda, determinacion ya adoptada por la corporacion municipal de 1857:

Las Secciones opinan puede V. E. servirse inclinarse el ánimo de S. M. á que se niegue la autorizacion que solicita el Juez de primera instancia de Villanueva de la Serena para proceder contra los individuos del Ayuntamiento de 1855.

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por dichas Secciones, de Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1857.—Bermudez de Castro.—Señor Gobernador de la provincia de Badajoz.

Excmo. Sr.: Remitido á informe de las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo Real el expediente promovido entre el Gobernador de la provincia de Valencia y el Juez de Hacienda de la capital de la misma, sobre autorizacion para procesar á D. Francisco Almenar y Quevedo, Cobrador de contribuciones en 1854, han consultado las Secciones lo siguiente:

«Estas Secciones han examinado el expediente en virtud del que el Gobernador de la provincia de Valencia negó al Juez de Hacienda de la capital la autorizacion que habia solicitado para procesar á D. Francisco Almenar y Quevedo, Cobrador de contribuciones en 1854:

Resultado de este expediente que en el Juzgado de Hacienda de Valencia se instrua una causa, con la competente autorizacion, contra Vicente Jimeno y Blas Torres, Alcalde y Secretario que fueron del Ayuntamiento de Albuixech por suplantacion de expedientes de partidas fallidas en la cobranza de contribuciones:

Que como en uno de estos expedientes se encontrasen algunas firmas que parecian ser de D. Francisco Almenar, Cobrador de contribuciones que fué en la época en que la suplantacion tuvo lugar, Don Ramon Catalá, á instancia de quien parece se seguia esta causa, pidió que se recibiera tambien contra este interesado:

Que en su consecuencia el Juez pasó los autos al Promotor fiscal para informe, y limitándose este funcionario á decir que no tenia inconveniente en que se procediera contra Almenar, le fueron devueltos los mismos autos para que emitiese su dictá-

men, teniendo en cuenta que Almenar era funcionario público:

Que el Promotor fiscal no dijo más en su nuevo informe, sino que, acordado el procedimiento contra Almenar, procedia pedir autorizacion al Gobernador de la provincia, y en su consecuencia el Juez dictó auto para que se pidiese esta autorizacion, remitiendo testimonio de lo actuado:

Que el Gobernador, oido el Consejo provincial y de conformidad con su dictámen, negó la autorizacion, fundándose en que la base del procedimiento que se intenta contra Almenar está reducido á que dos maestros de instruccion primaria, nombrados peritos para practicar el cotejo de firmas que Almenar habia reconocido como suyas con otras que habia dicho eran falsas, declararon que habia inmensa diferencia de unas á otras, viniendo así á quedar reducido á una leve sospecha el cargo que puede pesar sobre Almenar:

Considerando: 1.º Que de los documentos que se han tenido á la vista no resulta hasta ahora en manera alguna que el Cobrador de contribuciones Don Francisco Almenar se extralimitase en el ejercicio de sus funciones administrativas, no habiendo, por lo tanto, motivo bastante para dirigir contra él las actuaciones.

2.º Que el Juez puede continuar estas libremente en averiguacion de todos los incidentes del delito que persigue, sin necesidad de la autorizacion que solicita, y reclamarla cuando llegare á resultar culpabilidad de parte de Almenar:

«Las Secciones opinan que debe confirmarse la negativa dada por el Gobernador de Valencia al Juez de Hacienda de la capital y lo acordado.»

La acordada á que la anterior consulta se refiere dice así:

«Estas Secciones, en sesion celebrada en 5 del corriente, acordaron en el expediente sobre autorizacion para procesar á D. Francisco Almenar y Quevedo, Cobrador de contribuciones de Valencia en 1854, que se manifieste á V. E. lo conveniente que es, que se prevenga por el conducto respectivo al Promotor de Hacienda de aquella provincia que para cumplir con lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1850 debe fundar los dictámenes que emita en cumplimiento de lo que en el mismo se dispone.»

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado en ambos extremos por las Secciones del Consejo, de Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1857.—Manuel Bermudez de Castro.—Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Remitido á informe de las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo Real el expediente sobre autorizacion para procesar á Félix Pelegrin, Alcalde que fué de Fabara, han consultado lo siguiente:

«Estas Secciones han examinado el expediente de autorizacion para procesar á Félix Pelegrin, Alcalde que fué de Fabara, por no haber llevado el libro de multas como está prevenido, y no haber dado á los interesados copia autorizada de las providencias gubernativas sobre faltas, autorizacion negada al Juez de primera instancia de Caspe por el Gobernador de la provincia de Zaragoza; resulta de dicho expediente:

Que en 4.º de Enero del presente año Antonio Raus y otros vecinos de dicha villa denunciaron ante el Juez de primera instancia el hecho de haberse exigido por Félix Pelegrin multas en dinero, sin que se les haya entregado el papel correspondiente, á pesar de haber transcurrido algunos meses.

Practicadas las correspondientes diligencias en averiguacion de los hechos denunciados, si bien se ratificaron los denunciados, aparece que cuatro vecinos fueron multados á virtud de juicio de faltas segun el libro que obra en la Promotoria, así como que en ellos está unido el respectivo papel de multas, no constando en dicho libro de juicios del año de 1856 se hubiera celebrado contra los demas multados.

No obra en la Secretaria de la Junta de Alfaridas libro alguno referente á multas impuestas; pero comprobando las diligencias, resulta que las multas fueron exigidas gubernativamente, y entregadas, se invirtieron en papel, llenando como correspondia sus respectivos pliegos, excepto una de 20 rs. que afirmaba Ramon Cañardo habersele impuesto; pero se ha probado, por la declaracion de Joaquin Vallespi, que este recibió dichos 20 rs. por indemnizacion del daño causado en su campo por una caballería del multado:

El Promotor fiscal, opinando que el cargo que le resultaba al Alcalde Félix Pelegrin consistia en no haber llevado el libro de providencias gubernativas, conforme á lo dispuesto en la regla 6.ª del Real decreto de 18 de Mayo de 1853, y la falta de cumplimiento de la disposicion 7.ª del mismo, lo que constituia un delito, pidió que se impetrase la correspondiente autorizacion, á lo que accedió el Juzgado:

Oido el Consejo de provincia, y conformándose con su dictámen el Gobernador, denegó la autorizacion:

Considerando que no se ha probado el hecho de haberse impuesto multas en dinero á los vecinos de Fabara por el Alcalde Félix Pelegrin:

Considerando que si bien la disposicion 6.ª del Real decreto de 18 de Mayo de 1853 obliga á los Alcaldes á llevar un libro de todas las providencias

gubernativas que dicten sobre faltas, y la 7.ª, que previene se dé una copia autorizada en la forma allí prevenida, y la 8.ª, que declara incurso en responsabilidad al Alcalde que omitiere lo dispuesto en el art. 6.º, ó negare ó dilatare la entrega de la copia de que habla el 7.º, responsabilidad que le podrá ser exigida á instancia de parte ó de oficio por el superior gerárquico inmediato, la infraccion no constituye delito:

Considerando que en este caso el abuso cometido por dicho Alcalde fué en el ejercicio de su autoridad administrativa por haber impuesto gubernativamente dichas multas;

Las Secciones opinan que puede V. E. consultar á S. M. se digne negar la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Caspe.»

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por las referidas Secciones, de Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1857.—Bermudez de Castro.—Señor Gobernador de la provincia de Zaragoza.

Remitido á informe de las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo Real el expediente promovido sobre autorizacion para procesar á D. Miguel Dominguez, Alcalde que fué de Calañas, han consultado lo siguiente:

«Estas Secciones han examinado un expediente formado por el Juez de primera instancia de Valverde del Camino en el que se solicita autorizacion del Gobernador de Huelva para procesar á D. Miguel Dominguez, Alcalde que fué de Calañas, por no haber instruido la competente sumaria en averiguacion de los autores del daño causado en unos olivos de la propiedad de D. Juan Gento:

De él resulta que en 22 de Abril de 1856 compareció Gento ante el Juez de primera instancia, y dijo: que en la noche del 20 de Febrero se le habia causado daño en un olivar en el término de Calañas, rompiéndole 17 ramas en las dos suertes que tiene en las inmediaciones de aquella villa, y que á pesar de haber dado parte al Alcalde, quien le prometió practicar las oportunas diligencias en averiguacion de los autores, conceptuaba nada habria hecho, por cuya razon lo ponía en conocimiento del Tribunal para que procediese á lo que en justicia hubiese lugar.

El Juez tomó declaracion al Alcalde Dominguez, quien manifestó no habia oido hablar del daño causado.

Gento volvió á deponer que el Alcalde, yendo en union del Comisario de policia y de otros varios á reconocer la pared del cercado, en donde estaban plantadas las estacas que habian sido destruidas, fué el primero á lamentar el daño que se advertia en las mismas, y expresó su extrañeza porque el amo no se habia quejado:

Que á los ocho días le dió el parte á presencia del Secretario de Ayuntamiento; y aunque le contestó que le recibiria declaracion, ni entónces ni despues lo ha hecho.

El Secretario de Ayuntamiento declara que aun cuando ha oido hablar á Don Juan Gento en la Secretaria sobre el destrozo de sus olivos, no tiene presente si alguna vez fué á presencia del Alcalde.

El Comisario de policia y testigos que acompañaron al Alcalde á reconocer la pared del cercado evacuan afirmativamente la cita de Gento.

Un testigo declara que el destrozo debió haberse hecho de noche, porque en un día, cuya fecha no recuerda, vió la alameda sin novedad al ponerse el sol, y al otro, cuando salió, ya advirtió el daño.

Los peritos aseguran que habia 14 estacas destruidas, y el uno tasó en 200 rs. el importe del daño, y el otro en 160.

Se tomó indagatoria al Alcalde, y en ella dijo que vió el destrozo cuando fué con el Comisario de policia á reconocer las paredes que se habian caido, y que como era una cosa insignificante, conceptuó lo hubiera hecho el dueño para limpiar las estacas.

El Promotor fiscal dice, que segun la prueba practicada por Miguel Dominguez, hay fundados motivos para juzgar que el daño causado se cometió en cuadrilla y en des poblado, habiendo tenido que sobreeserse por no resultar quiénes fueron los autores.

El Juez de primera instancia solicitó la autorizacion, y el Gobernador, de conformidad con el Consejo provincial, la negó en 41 de Agosto de 1857.

Vistos los artículos 403 y siguientes del reglamento de Juzgados, en los que se previene que los Alcaldes tienen obligacion de formar las primeras diligencias respecto á los delitos que se cometan en su jurisdiccion, como auxiliares de los Jueces de primera instancia:

Considerando que si se dió parte alguno al Alcalde, debió instruir, como delegado del Juez del partido, la correspondiente sumaria para determinar si habia hecho punible, ya fuese delito ó falta:

Considerando que solo debe pedirse autorizacion al Gobernador cuando el abuso que se atribuya á la Autoridad dependiente del mismo sea relativo al ejercicio de sus funciones administrativas;

Las Secciones opinan ser innecesaria la referida autorizacion que solicita el Juez de primera instancia de Valverde del Camino para procesar á D. Miguel Dominguez, Alcalde que fué de Calañas.

Bermudez de Castro.—Sr. Gobernador de la provincia de Huelva.

Remitido á informe de las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo Real el expediente sobre autorizacion para procesar á los individuos que en los años de 1855 y 1856 compusieron el Ayuntamiento de Huetos, han consultado lo siguiente:

«Visto el expediente original remitido por el Gobernador de la provincia de Guadalajara, en que, de acuerdo con el Consejo provincial, ha negado al Juez de primera instancia de Gifuentes la autorizacion para procesar á los individuos que en 1855 y 1856 compusieron el Ayuntamiento de Huetos, por haber hecho una exaccion en trigo al vecindario con destino á la asignacion del maestro de la escuela pública, siendo así que esta asignacion, con arreglo á lo autorizado por el Gobernador, debia pagarse en metálico hasta la cantidad de 1.200 rs. y parte en trigo, en 10 fanegas solamente.

Considerando: 4.º Que el hecho de distribuir y recaudar en trigo entre el vecindario de Huetos el total importe de la asignacion del maestro de escuela, cuando debia haberse exigido gran parte en metálico, presenta en el caso presente todos los caracteres de una falta simplemente administrativa: primero, porque segun resulta del sumario, este hecho, aunque informal y abusivo, venia en cierto modo autorizado por la costumbre; y segundo, porque asimismo resulta que no ha mediado violencia, ocultacion ó artificio que revelasen intencion criminal en los funcionarios que lo han ejecutado y consentido:

2.º Que por tanto la expresada falta ó informalidad, si bien debe tener su correctivo dentro de la potestad disciplinaria de la Administracion, no es de naturaleza y circunstancias tales que correspondan su conocimiento á la jurisdiccion ordinaria;

Las Secciones opinan que podria V. E. proponer á S. M. que se confirme la negativa del Gobernador de la provincia de Guadalajara.»

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por dichas Secciones, de Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1857.—Bermudez de Castro.—Señor Gobernador de la provincia de Guadalajara.

Remitido á informe de las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo Real el expediente sobre autorizacion para procesar á D. José Vicente Hernandez y á D. José Miguel Brito, Alcalde y Secretario del pueblo del Paso, han consultado aquellas lo que sigue:

«Estas Secciones han examinado un expediente formado por el Juez de primera instancia de la Palma, en el que se solicita autorizacion para procesar á D. José Vicente Hernandez y D. José Miguel Brito, Alcalde y Secretario del pueblo del Paso, por atribuirseles que habian cometido el delito de falsedad al publicar el resumen de los votos que recibieron para constituir la mesa en las elecciones municipales, verificadas en 13 de Mayo de 1855.

Vista la instancia presentada por D. José Miguel Pino y D. Anacleto de Cubas contra el Alcalde y Secretario del Paso para que se les imponga el correspondiente correctivo por la falsedad que se supone ejecutaron:

Vistos los testimonios prestados por un considerable número de sujetos presenciales:

Considerando que lo único que resulta de la investigacion sumaria es, que algunos testigos han declarado haberse oido en el acto de la eleccion que el Alcalde y Secretario cometieron el delito de falsedad al constituir la mesa; que otros dicen sospecharon se hubiese ejecutado, porque en su juicio los contrarios á los electos tenian á su favor más de dos terceras partes de votos, y que no hay uno que asegure haberse cometido la referida falsedad;

Las Secciones opinan no procede la autorizacion que solicita el Juez de primera instancia de la Palma para procesar á D. José Vicente Hernandez y á D. José Miguel Brito, Alcalde y Secretario del pueblo del Paso.»

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) conformarse con lo consultado por las referidas Secciones, de Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1857.—Bermudez de Castro.—Sr. Gobernador de la provincia de Canarias.

Subsecretaria.—Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de las Islas Baleares lo siguiente:

«He dado cuenta á S. M. de la comunicacion elevada por V. S. á este Ministerio, consultando si D. Ignacio Truyols, Capitan retirado del ejército, y D. Jaime Miró Granada, Piloto de esa matricula, elegidos Concejales del Ayuntamiento de Palma, pueden ser declarados exentos de servir dichos cargos, habiendo acudido á ese Gobierno de provincia á exponer sus excusas por conducto de sus Jefes respectivos, como aforados de Guerra y Marina, fuera del término marcado por el Real decreto de 3 de Diciembre de 1856.

Y considerando que por Real orden de 9 de Julio de 1847 se dispone que los aforados de Guerra y Marina hagan valer sus exenciones ante los Jefes

políticos (hoy Gobernadores de provincia), y por las de 1.º de Febrero de 1846 y 7 de Setiembre de 1847, expedidas por el Ministerio de Marina y el de la Guerra, se previene que los mismos aforados presenten á sus Jefes respectivos las oportunas reclamaciones:

Considerando igualmente que ninguna de estas disposiciones debe tener efecto por contravenir á lo prescrito en el art. 52 de la ley de Ayuntamientos, segun el cual han de presentarse á los Alcaldes respectivos las reclamaciones de esta naturaleza; y atendiendo, por otra parte, á que los referidos interesados, en el supuesto de que dichas Reales órdenes estaban vigentes, han podido acudir á las Autoridades que en ellas se mencionan, dando así lugar á que se crea que han dejado pasar el término que para proponer excepciones señaló el Real decreto de 3 de Diciembre de 1856; la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el dictamen del Consejo Real, se ha dignado declarar, por resolución de 24 del corriente, que ni á estos interesados ni á los que se hallen en caso igual debe perjudicarlos el haber aducido sus excusas ante sus Jefes respectivos, siempre que lo hayan hecho en tiempo hábil, ó prueben no haberlo verificado en el término debido por imposibilidad absoluta.

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V... para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1857.—Bermudez de Castro.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

**Circular.**

Determinándose por el art. 52 de la ley de Ayuntamientos vigente que la lista de los elegidos para desempeñar cargos de Concejales se exponga al público por el Alcalde desde el 10 de Noviembre hasta el 15 inclusive, y que durante este plazo presenten á la misma Autoridad las oportunas reclamaciones los que intenten eximirse de ejercer dichos cargos, S. M. la Reina (Q. D. G.), por resolución de 24 del corriente, de acuerdo con el dictamen del Consejo Real, se ha dignado declarar que no pueden tener efecto ni valor ninguno las Reales órdenes expedidas por este y otros Ministerios en que se contraviene á lo dispuesto en el art. 52 de la citada ley; debiendo, por lo tanto, acudir, en el plazo y á la Autoridad que en el mismo se mencionan, así los aforados de Guerra y Marina como cualesquiera otros individuos que se crean con derecho á aducir excusas para los efectos antes expresados.

De Real orden lo digo á V... para los efectos correspondientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1857.—Bermudez de Castro.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**Obras públicas.**

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á la solicitud de D. Juan Miguel Sanchez de la Campa, se ha dignado autorizarle por el término de un año para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de esta corte y cruzando los territorios de las provincias de Toledo y Cáceres, dentro en el posible de la region hidrográfica del rio Tajo, termine en la frontera de Portugal; en la inteligencia de que esta autorizacion no le da derecho alguno á la concesion ni á indemnizacion de ningún género, segun lo prevenido en el art. 45 de la ley general, y de que el resultado de estos estudios se sujetará á un examen comparativo por si la existencia de esta nueva linea pudiese perjudicar los intereses de las concedidas con anterioridad á ella.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1857.—Salaverria.—Sr. Director general de Obras públicas.

**TERCERA SECCION.**

**OFICINAS GENERALES.**

**ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.**

**Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la construccion de 50,000 bolas para el sorteo de las acciones del Canal de Isabel II en virtud de Real orden de 24 del actual.**

1.º Las 50,000 bolas serán de boj de los Pirineos, de forma esférica y con un taladro en el diámetro del mismo tamaño que la muestra que se hallará de manifiesto en la portería mayor del Ministerio de Fomento.  
2.º Serán numeradas del 1 á 50,000 á fuego, estampando los guarismos en el grueso de las bolas, de manera que su medio corresponda al círculo máximo de la esfera perpendicular al diámetro que pasa por el centro del taladro.  
El Gobierno abonará por cada 1,000 bolas bien construidas y numeradas la cantidad de 300 rs. vn.  
A medida que se hagan las entregas se satisfarán al contratista, en la Caja general de Depósitos la cantidad de 3,000 rs. en metálico ó efectos admisibles en fianza.  
Las entregas se harán de 10,000 bolas al menos en cada mes, contar á los 60 días de aprobado el remate.  
El contratista se obliga á reponer las bolas que salieran defectuosas en el inmediato mes de haber sido desechadas.  
La subasta se verificará conforme al Real decreto de 27 de Febrero de 1852 en el Ministerio de Fomento el día 28 de Diciembre próximo, ante la Ordenación general de Pagos del mismo, dando principio á las dos de la tarde. Todos los gastos de escritura, conduccion y demas serán de cuenta del contratista.  
Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañados de la carta de pago del depósito, iguales en un todo al modelo adjunto, y si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se admitirán pujas por valor de 400 reales sobre el total importe de las bolas durante 10 minutos.  
Madrid, 27 de Noviembre de 1857.—Felipe Mauricio Andriani.

**Modelo de proposicion.**

De conformidad con el pliego de condiciones inserto en la Gaceta de....., el que abajo firma se obliga á construir 50,000 bolas para los sorteos de las acciones del Canal de Isabel II á..... rs. vn. el millar con todas las circunstancias que dichas condiciones exigen.  
Madrid, &c.—Firma del proponente.

D. José María Martini. Depositario que fué de Caminos en Manzanas en los años de 1839 y 1840, se presentará en esta Ordenación para enterarle del curso dado á la copia de la censura de calificación de reparos consignada en el Tribunal de Cuentas del Reino en la que rindió en el último de dichos años.  
Madrid, 27 de Noviembre de 1857.—El Ordenador general de Pagos, Felipe Mauricio Andriani.

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

**Negociado 1.º**

Suprimidas las Depositarias de las Universidades por la ley de presupuestos de 1855, previno la Real orden de

12 de Agosto del mismo año, que los depósitos para matriculas y grados se hicieran en el papel de reintegro creado á virtud de la ley de 8 de Agosto de 1851. Siguiendo el espíritu de lo dispuesto en el art. 55 de la misma, y con motivo de las faltas que se observaron en el uso del referido papel, se mandó por circular de 28 de Julio de 1856, que se uniesen siempre á los expedientes los medios pliegos que contienen el sello de tinta, y se ex-

presase en cada hoja el nombre del interesado, la cantidad de que formare parte aquella y el concepto por que hubiere sido satisfecha. Tales disposiciones no son tan atendidas como debieran, siguiéndose de aquí graves perjuicios al Erario, y por ello las recuerdo á V... á fin de que al remitir á este Ministerio los expedientes de exámenes ó grados, llenen cumplidamente las formalidades expresadas. Al mismo tiempo prevengo á V... haber esta

Direccion acordado no se admita para pago de títulos la clase especial de papel que para matriculas creó la Direccion general de Estancadas en 4 de Febrero del presente año, y que se devolverán á los Rectores aquellos expedientes á que falten los expresados requisitos.  
Dios guarde á V... muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1857.—El Director general, Eugenio de Ochoa.—Sr. Rector de la Universidad de.....

**NEGOCIADO 5.º**

**Resumen general del estado en que se halla el pago de las dotaciones fijas de los maestros de Instruccion primaria hasta el trimestre vencido en el día 31 de Marzo último, segun los partes remitidos por las comisiones superiores.**

PROVINCIAS.	ESCUELAS DE		DOTACION FIJA ANUAL.		SE DEBE Á LOS MAESTROS.		SE DEBE Á LAS MAESTRAS.		TOTAL que se debe.
	Niños.	Niñas.	De los maestros.	De las maestras.	Por el año corriente.	Por el año anterior.	Por el año corriente.	Por el año anterior.	
Albacete.....	408	88	273.918	447.708	41.373	»	21.295,25	»	62.668,25
Alicante.....	463	147	448.884	447.512	33.465	4.544	19.325	2.833	60.167
Almería.....	422	54	290.116	408.709	»	»	»	4.375	9.255
Avila.....	240	43	292.973	36.181	4.340	3.570	»	»	412.206
Badajoz.....	487	94	503.708	173.246	28.697	46.829	12.177	24.440	26.428
Baleares.....	215	69	190.009	63.447	18.848	1.550	3.516	614	50.326
Barcelona.....	261	161	516.591	253.838	47.137	»	7.239	»	24.376
Cáceres.....	71	49	324.226	144.778	10.395	42.237	5.929	27.303	85.364
Cádiz.....	445	405	301.502,25	447.518,58	4.525	»	4.000,05	»	2.125,05
Castellon de la Plana.....	119	86	325.490	151.759	25.880	21.767	13.698	9.968	71.313
Ciudad-Real.....	106	59	321.636	121.316	44.018	14.802	14.989	3.831	71.640
Córdoba.....	450	43	370.465	33.818,21	10.271,50	5.994,22	»	1.270	17.532,72
Coruña.....	284	75	481.605	416.216	37.291	12.844	9.972	5.908	66.012
Cuenca.....	196	24	475.282	55.266	16.496	5.450	500	»	22.446
Gerona.....	222	87	446.415	151.395	5.346	5.600	5.373	»	46.319
Granada.....	452	32	690.377	48.309	54.085	21.566	2.234	275	78.250
Guadalajara.....	97	27	244.970	38.119	1.284	»	»	»	1.294
Guipúzcoa.....	83	28	491.264	56.515	12.499	3.254,50	5.166,25	3.666,25	27.586
Huelva.....	330	61	509.178	98.073	13.700	930	2.416	333	47.079
Huesca.....	124	95	365.161	490.438	8.132,50	2.325	3.475,75	667,75	14.600
Jaen.....	1.040	18	497.833	28.750	88.653	12.825	4.782	»	103.260
Lérida.....	245	45	414.892	76.774	14.063	320	»	»	44.383
Logroño.....	222	39	360.699	83.946	15.825	600	»	»	45.925
Lugo.....	72	6	456.260	44.785	19.000	9.000	2.000	»	30.000
Madrid.....	179	60	346.705	96.999	6.851,50	6.360	1.820	626,50	45.658
Málaga.....	413	80	355.695	174.583	26.665	35.968	15.602	18.238	96.474
Murcia.....	86	66	298.384	407.292	18.665	15.831	4.08	1.950	20.524
Navarra.....	439	130	684.394	191.470	4.677	15.103	»	»	45.780
Orense.....	405	8	294.495	46.883	31.894	3.975	1.097	»	36.966
Oviedo.....	737	29	652.256	50.800	49.420	4.900	2.850	850	56.270
Palencia.....	180	32	273.055,50	57.081	3.707,25	2.205	4.792	»	45.612,25
Pontevedra.....	237	17	279.848	31.914	36.660	3.600	4.792	»	44.852
Salamanca.....	409	48	547.139	78.800	34.817	1.515	4.797	»	41.129
Santander.....	340	35	488.206	80.740	8.193,50	22.905	»	500	31.098,50
Segovia.....	308	47	451.803	34.297	6.612	1.450	»	»	8.262
Sevilla.....	418	101	391.993	246.701	22.696	3.900	43.946	4.666	42.208
Sortia.....	380	48	407.350	28.445	18.665	15.831	1.425	»	35.919
Tarragona.....	187	132	451.308	202.642	18.581	5.890	5.479	4.333	31.283
Teruel.....	290	201	496.707	233.422	10.875	»	4.946	»	15.821
Toledo.....	223	96	540.093	180.159	35.162	8.675	13.107,25	4.572	57.516,25
Valencia.....	293	256	723.058	379.827	41.400	2.475	7.100	1.825	22.500
Valladolid.....	246	69	419.350	105.935	3.550	4.550	833	»	5.933
Vizcaya.....	135	19	262.961	38.378	26.126	3.520	3.520	»	29.646
Zaragoza.....	317	142	691.325	236.825	20.837	13.924	8.117	4.425	44.703

Madrid, 19 de Noviembre de 1857.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.**

**ESTADO DE OPERACIONES.**

3.ª SEMANA DE NOVIEMBRE DE 1857.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la tercera semana del mes de Noviembre de 1857.

**CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.**

DEPÓSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES.	EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL.	TOTAL.	DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA.
	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
Necesarios.....	48.486.347,44	2.155.361,67	50.641.708,81	362.513,87	50.279.194,94
Reintegrables de.....	2.464.643,56	1.853.795,94	4.318.439,50	173.800	4.144.639,50
—  a plazo fijo.....	6.978.004,87	2.000	6.980.004,87	»	6.980.004,87
—  a plazo variable.....	1.590.013	»	1.590.013	»	1.590.013
—  de.....	49.441.075,07	4.168.791	50.759.866,07	4.000.700	49.879.166,07
—  de.....	13.580.769,45	32.670	13.613.439,45	291.300	13.322.139,44
—  de.....	627.501,26	»	627.501,26	3.870	623.631,26
—  de.....	1.694.790,99	536.900	2.231.690,99	261.093,60	1.970.597,39
—  de.....	193,30	»	193,30	»	193,30
Redencion de cargas espirituales y temporales.....	»	»	»	»	»
Total de los depósitos en metálico.....	124.833.335,64	5.749.518,61	130.582.854,25	2.093.277,47	128.489.576,78
Cuentas corrientes con interes.....	5.339.310,44	75.500	5.414.810,44	916.325	4.498.485,44
Total general del metálico.....	130.172.646,05	5.825.018,61	135.997.664,66	3.009.602,47	132.988.062,19
DEPÓSITOS EN EFECTOS.					
Necesarios.....	353.665.463,05	6.391.757,12	359.987.220,17	6.515.000	353.472.220,17
Voluntarios.....	392.345.993,82	9.361.000	401.706.993,82	7.515.000	394.191.993,82
—  de.....	65.745.567,14	800.000	66.545.567,14	670.000	65.875.567,14
—  de.....	27.073.366,50	428.000	27.501.366,50	433.000	27.068.366,50
—  de.....	183.000	»	183.000	»	183.000
Redencion de cargas espirituales y temporales.....	»	»	»	»	»
Total de los depósitos en papel.....	739.043.390,51	16.910.757,12	755.924.147,63	15.433.000	740.491.147,63
Cartera.—Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos.....	»	»	»	»	»
Total general de efectos.....	739.043.390,51	16.910.757,12	755.924.147,63	15.433.000	740.491.147,63

**CAJA.**

CARGO.	METÁLICO.		PAPEL.		DATA.	METÁLICO.		PAPEL.	
	EXISTENCIA EN CAJA AL FINALIZAR LA SEMANA ANTERIOR.	IDEA EN BILLETES NOMINATIVOS.	INGRESOS.	ENTREGAS EN CUENTAS CORRIENTES.		EXISTENCIA EN CAJA AL FINALIZAR LA SEMANA ANTERIOR.	IDEA EN BILLETES NOMINATIVOS.	INGRESOS.	ENTREGAS EN CUENTAS CORRIENTES.
Existencia en Caja al finalizar la semana anterior.....	9.243.867,78	739.013.390,51	5.749.518,61	16.910.757,12	Depósitos devueltos.....	2.093.277,47	15.433.000	»	»
Idem en billetes nominativos.....	»	96.040.000	»	»	Pagos por cuentas corrientes.....	916.325	»	»	»
INGRESOS.....	»	»	5.749.518,61	16.910.757,12	Intereses de depósitos y cuentas corrientes satisfechos.....	34.224,86	»	»	»
Depósitos recibidos en la semana de este estado.....	»	»	5.749.518,61	16.910.757,12	Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos.....	237.730	»	»	»
Entregas en cuentas corrientes.....	»	»	»	»	Tesoro público.—De suplementos por depósitos y cuentas corrientes.....	3.606.374,94	»	»	»
Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito.....	»	»	»	»	De billetes nominativos devueltos.....	»	»	»	»
Tesoro público.—De subvencion para pago de intereses.....	»	»	»	»	Cartera..... Efectos corrientes.....	»	»	»	»
Recibido del mismo.....	9.879,99	»	»	»	Suma.....	6.887.929,27	15.433.000	»	»
Por cuenta.....	653.486,47	»	»	»	Movimiento de fondos.—Remesas datadas.....	»	3.604,68	»	»
De suplementos por depósitos y cuentas corrientes.....	»	»	»	»	Existencias en las Cajas al finalizar la semana.....	8.844.323,58	740.791.147,63	»	»
De billetes nominativos.....	»	2.800.000	»	»	Idem en billetes nominativos.....	»	98.840.000	»	»
Cartera..... Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos.....	»	»	»	»	Idem en billetes nominativos.....	»	»	»	»
Suma.....	15.732.252,85	854.764.147,63	15.732.252,85	854.767.752,31	»	»	»	»	»
Movimiento de fondos.—Remesas cargadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suma.....	15.732.252,85	854.767.752,31	»	»	»	»	»	»	»

Madrid, 23 de Noviembre de 1857.—V. B.—El Director general, José María Escudero.—El Contador, Juan Diaz Argüelles.

**QUINTA SECCION.**

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

**REAL OBSERVATORIO DE MADRID**

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1857.

ivamente se hallan tasadas, habiéndose de verificar sus remates el día 8 de Diciembre próximo...

San Lorenzo, 25 de Noviembre de 1857.—José Rodríguez.—Manuel Delgado, Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de San Lorenzo...

(Fecha y firma del proponente.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POSADAS.

D. Tomas Jordan, Juez de primera instancia por S. M. de esta villa de Posadas y su partido judicial...

Dado en Posadas a 18 de Noviembre de 1857.—Tomas Jordan.—Por mandado de S. S., Manuel Sanchez de Toro.

4611

SÉTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco de la Pezuela, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad...

Por el segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á los Pedro Casas y Cumill, cambiista de monedas...

D. Antonio Leon Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido judicial...

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes-dotacion del vínculo fundado en esta ciudad...

Medina Sidonia, 16 de Noviembre de 1857.—Antonio Leon.—Por su mandado, José María Quirago.

4607

D. José Jorge de Goya, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Bilbao...

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramona Garastazu, vecina de la anteiglesia de Abando...

Bilbao, 24 de Noviembre de 1857.—José Jorge de Goya.—Por mandado de S. S., Claudio de Echovarria.

4609

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta plaza...

Asimismo se sacan á pública subasta, por igual término de 30 días, 350 fanegas de tierra de secano...

Otro pedazo, llamado Picon de Enmedio, que compondrá como 47 fanegas de regadío...

Y para el remate de todo ello está señalado el día 8 de Enero inmediato, á las doce de su mañana...

4620

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

ALAVA.—VITORIA, 22 de Noviembre de 1857.—Prosiguiendo remitiendo á V. los extractos de las Juntas alavesas...

Reunida la Junta y leídas y aprobadas las actas del día de ayer se trató y resolvió lo siguiente...

El Sr. Diputado general hizo presente que la comision nombrada para asistir á la corte celebrada en el día de ayer con motivo de los felices días de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.)...

Se aprobó un informe de las comisiones de Cuadrillas y hacienda reunidas sobre la reparacion de la cárcel de Laguardia...

Fue aprobado un informe de la comision de Hacienda á la instancia de Juana Condado en reclamacion de auxilios...

Se acordó pasar á las comisiones de Hacienda y Cuadrillas reunidas el expediente sobre el ferrocarril del Norte...

Congregada la junta, se trató y resolvió lo siguiente: Se aprobó el informe de la comision de cuadrillas al discurso del Sr. Diputado general...

Reunida la junta, se trató y resolvió lo siguiente: Se leyeron y aprobaron las actas del día de ayer.

Extracto de la primera junta general ordinaria de la M. N. y M. L. provincia de Alava, celebrada el día 21 de Noviembre de 1857.

En esta ciudad y pueblos limítrofes se manifiesta un anhelo grande por ver precipitar la via, y todos desean llegar á la primavera época en que esperan que se realice.

SEGUNDA JUNTA.

Congregada la Junta, se trató y resolvió lo siguiente: Se aprobó un informe de la comision de montes y plantíos denegando por ahora el premio á que aspira Juan Mendaza...

BARCELONA, 24 de Noviembre.—En la mañana de ayer el Excmo. Sr. Capitan general presidió una sesion de la Junta de Carreteras...

Si nuestros informes son exactos, la Junta propone destinar en el próximo año la suma de ocho millones para ámbos objetos...

AYER llegó á nuestro puerto la corbeta da guerra danesa Nygade, de 16 cañones y 140 plazas...

BILBAO, 24 de Noviembre.—La llegada de Mr. Vignoles, el célebre Ingeniero cuyas obras patentizan en diferentes naciones los profundos conocimientos que posee...

De sus investigaciones resulta, según públicamente se dice, que manifestando su parecer acerca del lugar más conveniente para la estacion de Bilbao...

Decimos que el público se halla preocupado con la venida de Mr. Vignoles, y así es en efecto; pero si lo está, no piensa menos en la resolución que tomará el Consejo...

De la prudencia y de la ilustracion de los miembros que forman es presumible que se consigán esos resultados...

fados, de todos apetecidos, con los cuales será muy pronto una insignie verdad la realización del ferrocarril vizcaíno...

El domingo á las diez horas de su mañana, como lo teniamos anunciado, dióse comienzo á la solemne misa cantada en honor de Santa Cecilia...

La capilla correspondió á lo que de ella se esperaba: Músicos y cantantes cumplieron excelentemente con su cometido...

El ingeniero Mr. Vignoles salió ayer lunes para Miranda y Tudela con objeto de recorrer el trazado del ferrocarril vizcaíno...

Onduña, 22 de Noviembre.—El viernes por la tarde llegó á esta ciudad el Ingeniero inglés Mr. Vignoles...

Desde el citado pueblo ha regresado á esa, tomando la direccion de Gullij y pueblos del valle de Urcabusta para salir á esta carretera...

En esta ciudad y pueblos limítrofes se manifiesta un anhelo grande por ver precipitar la via, y todos desean llegar á la primavera época en que esperan que se realice.

ALICIA.—LUGO, 24 de Noviembre.—Las nodrizas elegidas para el futuro vastago Real que se encuentran ya en Madrid...

Los precios de los granos en el mercado de esta capital son los siguientes:

- Trigo, á 60 rs. fanega. Centeno, á 46 id. id. Cebada, á 43 id. id. RIVERO, 21 de Noviembre.—Precios corrientes de este mercado...

FERRAS, 19 de Noviembre.—Hoy á las dos y media de la tarde se botó al agua con toda felicidad en el astillero de este departamento naval el nuevo vapor de guerra á hélice Narvaez.

El lanzamiento de un buque al mar es siempre un acontecimiento en la capital de un departamento marítimo por el aparato militar con que se le rodea...

El navio turco, que hace días entro en la dársena de este arsenal, desembarcó ya la artillería y los demas efectos convenientes para poder procederse á su reparacion.

GERONA, 24 de Noviembre.—En la mañana de ayer salió para Barcelona y Madrid el Sr. D. Antonio Haller, digno Gobernador civil que ha sido de esta provincia...

MÁLAGA, 24 de Noviembre.—Hay verdadero deseo y ansia porque llegue cuanto antes la noticia del alumbramiento de S. M. la Reina. Ya en más de una ocasion se ha dicho que el telegrama ha comunicado sobre ello...

SANTANDER, 25 de Noviembre.—Ha venido el nuevo Gobernador civil, el Sr. Manso, y está ya encargado del mando de la provincia...

VALENCIA, 27 de Noviembre.—Cartas de Murcia, que tenemos á la vista nos hablan del desarrollo y verdadera importancia que empieza á adquirir en aquella provincia la industria fabril...

Como una prueba de ello citase la próxima inauguracion de una gran fabrica de hilados que, con uno de los mejores aparatos que en ellas se emplean...

PRUSIA.—Berlín, 23 de Noviembre.—Segun noticias de Constantinopla, recibidas hoy, nuestro Encargado de Negocios el Sr. de Guindach...

LEIPSIK, 19 de Noviembre.—Hemos sabido con sorpresa que el Sr. de Pfordten ha abandonado el asunto de los Ducados y trabaja cerca de los Gobiernos alemanes y de Francfort...

AUSTRIA.—Viena, 20 de Noviembre.—Es inexacto lo que ha anunciado un periódico belga de que Austria, Francia e Inglaterra habian protestado contra el decreto ruso que cerraba los puertos del mar Negro...

PRUSIA.—Berlín, 23 de Noviembre.—Segun noticias de Constantinopla, recibidas hoy, nuestro Encargado de Negocios el Sr. de Guindach...

Otro. Marsella, 23 de Noviembre.—El Nuncio de Su Santidad en España sale hoy á las doce del día con direccion á Madrid, pasando por Bayona.

Los periódicos ingleses esperaban con impaciencia las noticias de la India, que llegaron el 24, procedentes de Calcuta y de Bombay...

La prensa alemana habia anunciado un próximo cambio de Gabinete en Prusia en sentido liberal. Una correspondencia de Berlin del 22 afirma que dicho rumor carece de fundamento...

Los periódicos de Nueva-York, del 11 de Noviembre, acreditan una mejora creciente en la situacion de dicha ciudad, publicado el día 7, habian aumentado los fondos existentes en más de tres millones y medio de dollars...

Préstamos y descuentos, 95.866.344 dollars. Existencias en caja, 16.192.152 id. En circulacion, 6.431.312 id. Depósitos, 68.884.773 id.

En igual época del año anterior los préstamos y descuentos ascendian á 402.000.000; los depósitos á 86; la circulacion á 9, y las existencias en caja á 14 millones y medio solamente.

La situacion no es tan halagüeña en Boston, Baltimore, Cincinnati y Filadelfia. En la última plaza se han embargado, á instancia de los Directores del Banco de Pensilvania...

El Consejo municipal de Nueva-York ha votado fondos suficientes para diversas obras públicas, á fin de proporcionar ocupacion á los obreros desocupados.

En la escalera de Palacio se detuvieron SS. MM. un momento para recibir el pan y la sal que los comerciantes de la ciudad les ofrecian en vandejas de oro...

En la escalera de Palacio se detuvieron SS. MM. un momento para recibir el pan y la sal que los comerciantes de la ciudad les ofrecian en vandejas de oro...

Se ha recibido en Paris la noticia del asesinato del Principe Gagarini, Gobernador general de Kuitais y la Mingrelia.

La crisis mercantil americana y europea ejerce pernicioso influencia en Rusia, donde ha llegado á escasear tanto el oro, que en un billete de 400 rublos únicamente dan en el cambio 5 en dicha especie...

ALEMANIA.—Frankfort, 21 de Noviembre.—En la sesion de la Dieta del 19 la comision nombrada para examinar el asunto de la Constitucion de los Ducados de Holstein y Lanenburg ha presentado su dictamen...

Idem, id.—Un correspondal de Copenhague anuncia que el Consul inglés de Leipsik Mr. Wart, encargado por Lord Clarendon de informarse de la situacion de los Ducados...

Idem, id.—Un correspondal de Copenhague anuncia que el Consul inglés de Leipsik Mr. Wart, encargado por Lord Clarendon de informarse de la situacion de los Ducados...

AUSTRIA.—Viena, 20 de Noviembre.—Es inexacto lo que ha anunciado un periódico belga de que Austria, Francia e Inglaterra habian protestado contra el decreto ruso...

Idem, id.—Un correspondal de Copenhague anuncia que el Consul inglés de Leipsik Mr. Wart, encargado por Lord Clarendon de informarse de la situacion de los Ducados...

Idem, id.—Un correspondal de Copenhague anuncia que el Consul inglés de Leipsik Mr. Wart, encargado por Lord Clarendon de informarse de la situacion de los Ducados...

Idem, id.—Un correspondal de Copenhague anuncia que el Consul inglés de Leipsik Mr. Wart, encargado por Lord Clarendon de informarse de la situacion de los Ducados...

Idem, id.—Un correspondal de Copenhague anuncia que el Consul inglés de Leipsik Mr. Wart, encargado por Lord Clarendon de informarse de la situacion de los Ducados...

Idem, id.—Un correspondal de Copenhague anuncia que el Consul inglés de Leipsik Mr. Wart, encargado por Lord Clarendon de informarse de la situacion de los Ducados...

Idem, id.—Un correspondal de Copenhague anuncia que el Consul inglés de Leipsik Mr. Wart, encargado por Lord Clarendon de informarse de la situacion de los Ducados...

Idem, id.—Un correspondal de Copenhague anuncia que el Consul inglés de Leipsik Mr. Wart, encargado por Lord Clarendon de informarse de la situacion de los Ducados...

ria de Lanenburg se ha expedido al Gobierno dinamarqués.

Los rumores de cambio de Ministerio en Prusia en sentido liberal y constitucional carecen de fundamento, á lo menos por ahora.

SECCION GENERAL.

RESEÑA HISTÓRICA

DE LA MARINA ESPAÑOLA DESDE EL REINADO DE FELIPE V.

(Continuacion.)

CARLOS III.

El pacífico reinado de Fernando VI dió treguas para que se restaurase en parte la Monarquía española de los ascendimientos y desórdenes causados por dos siglos de guerras...

Ya no esperaba más que la llegada de los galeones de América; así es que dió orden para que se hiciesen todos los preparativos de guerra.

En tanto que se trataba de deslustrar al Gabinete inglés con fingidas negociaciones, Pitt con su vigilancia extraordinaria descubrió las huellas del tratado secreto celebrado entre las cortes de Madrid y Versalles...

Seis semanas despues de llegar las noticias á las Indias Occidentales, una escuadra inglesa de 29 buques, á las órdenes del Almirante Pook, que tenia un cuerpo de 14.000 hombres mandados por Lord Almiralte...

Los sitiados contemplaban con júbilo estos desastres, y recordaban la malhadada expedicion de los ingleses contra Cartagena en la guerra anterior.

Los sitiados contemplaban con júbilo estos desastres, y recordaban la malhadada expedicion de los ingleses contra Cartagena en la guerra anterior.

Los sitiados contemplaban con júbilo estos desastres, y recordaban la malhadada expedicion de los ingleses contra Cartagena en la guerra anterior.

Los sitiados contemplaban con júbilo estos desastres, y recordaban la malhadada expedicion de los ingleses contra Cartagena en la guerra anterior.

Los sitiados contemplaban con júbilo estos desastres, y recordaban la malhadada expedicion de los ingleses contra Cartagena en la guerra anterior.

Los sitiados contemplaban con júbilo estos desastres, y recordaban la malhadada expedicion de los ingleses contra Cartagena en la guerra anterior.

Los sitiados contemplaban con júbilo estos desastres, y recordaban la malhadada expedicion de los ingleses contra Cartagena en la guerra anterior.

Los sitiados contemplaban con júbilo estos desastres, y recordaban la malhadada expedicion de los ingleses contra Cartagena en la guerra anterior.

Los sitiados contemplaban con júbilo estos desastres, y recordaban la malhadada expedicion de los ingleses contra Cartagena en la guerra anterior.

Los sitiados contemplaban con júbilo estos desastres, y recordaban la malhadada expedicion de los ingleses contra Cartagena en la guerra anterior.

dra hicieron lo mismo desde el mar. El Gobernador Don Luis de Velasco, oficial que mandaba uno de los buques de guerra, rechazaba estos ataques con no menos habilidad que denuedo. Los buques ingleses se hicieron a la mar después de sufrir pérdidas considerables, y se les costó mucho el irse a la vela. Los enemigos con un fuego superior y más nutrido. Por casualidad el fuego se introdujo en una de las obras más importantes que hicieron los ingleses, de lo que resultaron graves desórdenes; además de las enfermedades que se manifestaron, la sed y el hambre hicieron grandes destrozos en las tropas poco acostumbradas a batirse en climas tan ardientes.

Los sitiados contemplaban con jubilo estos desastres, y recordaban la malhadada expedición de los ingleses contra Cartagena en la guerra anterior. Esta vez, sin embargo, pues los ingleses recibieron un refuerzo de 4.000 hombres que llegaron de la América del Norte, y renovaron con nuevo vigor sus ataques, decidiendo el resultado. Baterías de repuesto reemplazaron las que destruía el fuego de la plaza. Por último se logró apagar los fuegos del fuerte, se destruyeron las fortificaciones, se ocupó el camino cubierto y se rechazó una salida de la plaza con pérdida considerable. Una mina que se hizo explosiva por el contacto de una bota con el fuego, produjo una explosión que fué digna de la heroica defensa que la había precedido. Se emprendió el asalto, y 400 hombres de la guarnición murieron en una valerosa defensa. El segundo Comandante González murió en la brecha, y el valiente Velasco, después de luchar denodadamente contra fuerzas superiores, mientras pudo reunir algunos soldados a la sombra de la bandera española, recibió una herida mortal en medio de los vencedores que no pudieron menos de admirar su indomable valor.

Los sitiadores, dueños de esta importante posición, dirigieron sus esfuerzos contra la Habana y contra el fuerte del Puntal, que está frente al del Morro. Establecieron al Este y Oeste del puerto nueve baterías de igual número de trincheras, y la plaza fué acometida con un fuego de cañón horroroso, acompañado de un bombardeo sostenido.

Una ciudad rica, muy poblada y comerciante, como era la Habana, pudo apenas resistir al terror de tan terrible ataque; a pesar de la energía que mostró en su defensa. Ya apagados los fuegos de todas las baterías de la plaza y las tropas rechazadas de sus posiciones, se vieron en la precisión de enrobar la bandera de paz en diferentes puntos de la muralla y en los buques del puerto. Se estableció al punto una negociación para la rendición de la plaza, y el Gobernador, fundándose en las pérdidas que habían sufrido los sitiados, hizo vanos esfuerzos para salvar la escuadra y lograr la declaración de la neutralidad del puerto. Resultó de una capitulación honrosa, en virtud de la cual 900 hombres que quedaban de la guarnición debían enviarse a España: la forma de gobierno y la religión continuaban bajo el mismo pie; los Oficiales y Gobernadores de otros departamentos coloniales serían conducidos a España con todas las consideraciones posibles. Así es como, después de una lucha terrible que había durado dos meses y diez días, los ingleses se apoderaron de la Habana y de un territorio de 60 leguas de ancho, con un botín de 45 millones de duros, importe de las propiedades pertenecientes al Gobierno español, sin contar el valor de la inmensa cantidad de municiones militares y navales, y el de los buques de la escuadra que no fueron destruidos durante el sitio, y cuyo número era el de nueve navios de línea y tres fragatas.

Apénas había llegado a Madrid la noticia de este desastre, cuando se supo la pérdida de Manila, y como de la isla de Luzón, plaza no menos importante que la que el Gobierno de la Habana en el Occidente. De Madrid se despachó una fuerza de 2.300 hombres mandados por el General Draper, la cual llegó a Luzón antes de que los españoles recibieran la declaración de guerra. Esta expedición desembarcó protegida por la escuadra, ocupó el arrabal de la ciudad, y se preparó para el ataque. El Arzobispo, que desempeñaba interinamente el destino de Gobernador, desplegó mayor denuedo y más distinguida capacidad militar de lo que era de esperar de un sacerdote, y pudo impedir el desembarco, llamó a las armas a los indios para hostigar a los sitiadores, en tanto que la pequeña guarnición de 800 soldados trataba de impedir que se acercase el enemigo a la plaza. A pesar de todos los esfuerzos, los indios fueron rechazados; se empezaron las obras de sitio, y 12 días después del desembarco fueron tomadas por asalto las fortificaciones. Al cabo de varios días de saqueo y de desorden, que fué imposible evitar, a pesar de las diligencias de los sitiados, y como veían que se habían enrobarado en la ciudadela, pudieron por fin ajustar una capitulación. Se salvó la ciudad de una destrucción completa, gracias a la avaricia del vencedor, pues aceptó como rescate dos millones de duros y una letra de igual cantidad pagadera por el Tesoro español. Aparentemente los ingleses de varios buques que estaban anclados en el puerto y de una gran cantidad de municiones de guerra. A este triunfo no tardó en seguirse la toma de los navios *Mariano* y *Santísima Trinidad*, valuados en tres millones de duros.

La sola compensación de tantos desastres fué la toma de la colonia del Sacramento, objeto de tantas contiendas con Portugal. Los españoles apresaron allí 26 buques ingleses con ricos cargamentos, así como con muchas mercancías y municiones de guerra y marina, valuadas en cuatro millones de libras esterlinas. De este modo paralizaron los esfuerzos de algunos aventureros, tanto ingleses como portugueses, quienes llevados a la Orión, quisieron se prolongara el asedio a Buenos Aires. Llegó en efecto la expedición al Rio de la Plata poco tiempo después de la rendición del Sacramento; pero privados de los socorros que esperaban, se limitaron los aventureros a vanas tentativas, en las cuales perdieron a su jefe y una parte considerable del armamento. Con mucho trabajo llegaron a Rio Janeiro los restos de la expedición.

Después de tantos y tan referidos desastres, tanto Francia como España tuvieron que arreglar la paz en 1763. Tuvo España que restituir la restitución de los territorios de los ingleses con la misión de la Florida y de los territorios al E. y O. del Mississippi. Reconoció además en los súbditos del Rey de Inglaterra el injusto derecho de cortar maderas en Honduras y en los demás puntos del territorio español; pero tuvo habilidad para eludir esta concesión, estipulando que serían demolidas todas las fortificaciones edificadas en aquellas comarcas.

También abandonó formalmente el derecho reclamado por tanto tiempo de pescar en el banco de Terranova. Las tropas francesas debían salir de Portugal, y la colonia del Sacramento se restituiría otra vez.

Por medio de un arreglo particular logró España de Francia lo que le quedaba de la Luisiana como compensación de la pérdida de la Florida.

Firmada estaba la paz y restablecidas con Inglaterra las formas exteriores de una comunicación amistosa, pero esto no impedía que las mismas causas de descontento que habían traído las guerras anteriores se reprodujesen a cada instante amenazando turbar aquella dulce tranquilidad. Tales eran los resultados del influjo francés en un Gabinete dominado por Choiseul que, como él mismo decía, tenía tanto poder en Madrid como en Versalles. Este Ministro excitaba a Grimaldi, Ministro de España, para moverle a un nuevo rompimiento.

Las disputas interminables entre Inglaterra y España relativas a los establecimientos y comercio inglés en el golfo de Honduras se aumentaron con los artículos mismos del tratado que tenía por objeto el terminarlos. El mandando que saliesen de Rio-Hondo en el término de dos meses. El Gobierno inglés dirigió algunas reclamaciones a la corte de España, y el Ministro español trataba de alucinar a la corte de Inglaterra con una negociación aparente, al paso que se hacían preparativos para enzarzar de nuevo las hostilidades. Al mismo tiempo concibió ó aprobó Choiseul un plan infernal, cuyo objeto era incendiar los arsenales y astilleros de Plymouth y Portsmouth. Ya se habían encargado algunos Ingenieros franceses de ejecutar este funesto proyecto; Grimaldi estaba en el secreto; esperaban con impaciencia la señal de la conflagración que debía destruir la fuerza marítima de Inglaterra para dar principio a las hostilidades (1).

La vigilancia de Lord Rochefort descubrió la trama, y las precauciones del Gobierno inglés hicieron que fracasase este proyecto.

zans de un éxito seguro. Pero nuevas dilaciones contribuyeron, no solo a entibiar el ardor de las tropas, sino que dieron a los moros tiempo para preparar sus medios de defensa. La primera división de 8.000 hombres no desembarcó hasta el 7 de Julio, en la costa entre el Rio Arce y Arge. Engañados con una fingida retirada de los moros, avanzaron los españoles inconscientemente hacia la ciudad, y allí, viéndose empujados de repente en medio de ribazos y trincheras, fueron acometidos por un número inmenso de moros, é introduciéndose el desorden en las filas, tuvieron que retroceder hasta la playa. En este intermedio la segunda división, que había desembarcado por parte de la artillería y municiones, arastrada por los fogateros sacó los mismos peligros y desdichas que la primera. En situación tan horrorosa todo el ejército habría perecido si no hubiese el General mandado hacer unas trincheras, que defendieron por de pronto a las tropas de los ataques del enemigo. Con muchísimo trabajo pudieron retirarse a los buques a causa de las baterías que había colocado el enemigo, completando el desorden y las pérdidas de aquella fatal jornada que recuerda la terrible derrota de los cristianos en tiempo de Carlos V.

El ejército perdió 4.500 hombres, y los buques recogieron sobre 3.000 heridos, además 16 piezas de artillería, muchas cajas de municiones y las tiendas. O'Reilly quiso vengarse bombardeando la ciudad; pero se habían desembarcado las provisiones del ejército, y las que había a bordo apenas llegaban para la subsistencia durante la travesía. La expedición volvió a los puertos de España, trayendo la noticia de su derrota. Muchos de los buques de guerra quedaron en la bahía de Argel a fin de contener a los cruceiros enemigos. Grande pesar causó en la corte este desastre, é indignación en las provincias, atribuyéndose a ineptitud de O'Reilly la catástrofe.

El estado de guerra parecía el estado normal de España. Renuévase las hostilidades con Portugal á causa de los establecimientos de la América del Sur. La Francia reconoció y auxilió la guerra de la independencia de las colonias inglesas de los Estados-Unidos. El previsor Floridablanca declaró entonces de un modo explícito, que consideraba la independencia de las colonias como no menos perjudicial a España que a la misma Inglaterra, confesando que el Rey su amo no había cedido a las instancias que hizo la Francia. Sin embargo, más tarde se adhirió a los sentimientos de esta, porque no se miró con detenimiento más que el bien inmediato de hacer perjuicios a un enemigo tan ostensible, privándole de parte de sus fuerzas y recursos. No era posible avenirse en intereses tan opuestos, y la guerra volvió á principiar de nuevo.

No se desdijo por España un preparativo alguno para hacer una guerra pronta y vigorosa. La amistad con Portugal hizo más fácil el arbo de los socorros que llegaban del Nuevo-Mundo. El ejército era más numeroso y estaba bien disciplinado y equipado. La parte disponible de la escuadra, sin contar los buques destinados para el servicio y protección de las colonias, se componía de más de 40 navios de línea. Con tales elementos de fuerza y con un poderoso aliado, parecía llegado el momento de conseguir una compensación por sus pérdidas y padecimientos. Se creyó que la marina española, en otro tiempo tan inferior a la de Inglaterra, podría competir con la escuadra de Europa, podría apenas medirse con una escuadra dras combinadas de España y Francia. Un ejército francés de 50.000 hombres se reunió en la costa, y se prepararon suficientes buques de transporte para efectuar un desembarco. Se contaba con traidores hasta en el seno de Inglaterra dispuestos a apoyar estos planes. El Almirante francés Orville salió de Brest el 3 de Junio con 30 navios de línea, y se dirigió á las costas de España. A la vista del Ferrol hizo las señas convenidas para que se recibiese una división de 10 navios que mandaba el General D. Luis de Arce, que no pudo incorporarse hasta más tarde en Cádiz con 30 navios más de nuestra escuadra, que estaban en este puerto, componiendo un total de 38 navios de línea españoles. Entonces se dió á la vela para el Canal la fuerza de 68 navios de línea, sin contar las fragatas y buques menores.

Desde los tiempos de la famosa Armada jamás se habían visto las islas británicas amenazadas por una expedición tan formidable, y rara vez estuvieron menos preparadas para sostener una guerra marítima. La escuadra mandada por el Almirante Hardy no pasaba de 38 buques, y los esfuerzos que se hicieron para aumentar las fuerzas militares y tomar todas las precauciones contra un desembarco solo sirvieron para que fuese mayor la zozobra general. Un terror pánico se apoderó de los habitantes de las costas meridionales, á tal punto, que muchos se refugiaban en el interior de la isla.

Pero la división que jamás dejó de reinar entre franceses y españoles, cuando juntos emprendieron cualquier lucha (según lo justifica la historia), contribuyó á hacer que franceses y españoles, como las compañías de las Indias de España y Francia, aunque cubrían una grande extensión de mar, no vieron a la del Almirante Hardy, y llegaron á la entrada del Canal por los primeros días de Junio de 1779. Pero en tanto que los españoles opinaban por el desembarco sin la menor demora, insistieron los franceses en su pensamiento de destruir antes la escuadra inglesa. Sucedió, pues, que después de cruzar con ostentación delante de Plymouth, se dirigió el nuevo a la embocadura del Canal. Pasaron así todo el mes á la vista de las islas Sorlingas, y al cabo tuvieron que soportar el pesar de ver que el Almirante inglés se acercaba á la entrada del Estrecho sin que pudiera estarlo. Siguiéronse hasta Plymouth, más no se atrevieron á correr el riesgo de una refriega parcial en la parte más estrecha del Canal sin poder utilizar la superioridad del número.

La pérdida de un tiempo tan precioso decidió de la suerte de la expedición, porque el momento en que llegó a Inglaterra el peligro que la amenazaba, hicieron preparativos de guerra con una actividad inaudita.

Las escuadras combinadas, diezmadas por las enfermedades, por temor al equívoco y sin esperanza ya de buen éxito, se retiraron á Brest. Si se exceptúa el insulto hecho por las cortes de Borbon á la bandera británica, insulto que no se había sufrido desde que el Almirante holandés Ruyter entró en el puerto de Gatham, no lograron triunfo ninguno que compensase los grandes sacrificios. Solo el número de 64 cañones el *Ardenas*, cuyo cañón sus manos. No recibió España más fruto de las magníficas promesas de su aliado en esta expedición ostentosa. Las fatigas y enfermedades causaron á los españoles una pérdida de 3.000 hombres, siendo mayor la de los franceses, y las escuadras durante varios meses no pudieron salir al mar porque tuvieron que repararse de sus averías.

Este mal éxito produjo serio desacuerdo entre las dos cortes aliadas, el cual se aumentó por haberse negado Francia a prestar su apoyo para la toma de Gibraltar y Menorca, para la recuperación de las Florida y la invasión de Jamaica.

Sin embargo de todo, se había atacado á Gibraltar por tierra y bloqueado por mar, de tal modo, que la miseria á que se veía reducida la guarnición hacia esperar á la corte de España que no tardaría en rendirse la plaza. Conocida, empero, la energía de la marina inglesa, y el armamento que se hacía á las órdenes del Almirante Rodney para proteger á los sitiados, el *Ardenas*, cuyo cañón terminó con Francia un arreglo con objeto de inutilizar esta tentativa. Las dos cortes hicieron uso de una actividad extraordinaria para que sus escuadras pudiesen salir á la mar, reparando con presteza sus averías. El mismo Conde de Aranda, que era entonces Embajador de España en Paris, fué á Brest con objeto de activar los preparativos, y se trazó un plan para repartir las fuerzas marítimas en parajes que parecieran convenientes para interceptar el paso á la escuadra inglesa que debía ser atacada á la vista de Brest por una combinada de 40 navios. Suponiendo que los ingleses tuviesen la fortuna de evitar este riesgo, se tomaron medidas para reunir una escuadra de 15 navios sacados de los puertos de Galicia, los que se debían agregar á otros empleados en el bloqueo de Gibraltar, con objeto de atacar la escuadra al querer entrar en el Mediterráneo.

Una reunión extraña de singulares sucesos que no podría activar la prudencia humana, y sobre todo, la presteza y habilidad del Almirante inglés, fueron causas de que fracasasen tan ambiciosos proyectos. Había calculado Floridablanca que teniendo que cuidar de la defensa del Canal, no se atrevería la corte de Inglaterra á desprenderse más que de una docena de navios, á lo sumo, para ocuparlos en operaciones más distantes; esta suposición adquirió mayor grado de fuerza al tener noticia de las órdenes expedidas por el Almirante inglés, de que el Conde de Almodovar consiguió una copia que le facilitaron sus espías para enviar á España. Pero tan luego como se acabaron de hacer los preparativos necesarios, salió Rodney con 20 navios, y pasó por delante de Brest, antes que la escuadra combinada estuviese lista para salir á la mar.

Coronó la fortuna de buen éxito sus esfuerzos, porque apenas llegó á las costas de España divisó un convoy de 45 velas escoltado por un navio de 64 cañones y á fragatas equipadas por la compañía de Caracas, para conducir una gran cantidad de municiones y víveres desde San Sebastian á Cádiz. No logró escapar ni un solo de

de estos buques: enviáronse las municiones á Inglaterra, y los víveres sirvieron para aumentar los que se destinaban para la guarnición de Gibraltar que carecía de ellos.

En aquellos momentos críticos los vientos equinocciales impidieron la reunión de las escuadras españolas en un solo punto. Las mandadas por D. Juan de Lángara, se engolfó en el Mediterráneo, y la de Galicia, á las órdenes de D. Luis de Córdoba, después de padecer mucho en la travesía, y que retirarse á Cádiz. Lángara, que logró rehacerse en Cartagena, pudo volver á su destino; pero se supo entonces que el Almirante inglés tenía á sus órdenes, no un destacamento poco importante, sino casi todas las fuerzas de la escuadra del Canal. Las órdenes transmitidas á Cádiz llegaron demudadas tarde para impedir la salida de Lángara, quien habiendo tenido que salir á la mar á causa de la violencia del viento, se halló á la vista de la escuadra de Rodney cerca del Cabo de San Vicente. Sorprendido y asombrado al ver fuerzas tan superiores, trató de salvarse huyendo; pero ni los tiempos tormentosos, ni las rocas de la costa, ni la proximidad de la noche desconcertaron al hábil Almirante inglés. Con una pronta maniobra que hizo pasar de sus puertos al General español, á quien no quedó más partido que tomar que sostener el honor de un pabellón con una bandera pero inútil defensa (16). En el punto del combate al combate á las cuatro de la tarde, y duró dos horas en medio de una tempestad horrible, y á pesar de la profunda oscuridad de la noche. El navio español, de 64, *Santo Domingo*, voló al principio de la acción: otros 6 navios arrojaron su bandera; 2 fueron arrojados á la costa, y solo á logaron salvarse. Todos los Capitanes sostuvieron con denuedo el honor de la bandera nacional, pero nada pudo compararse á la defensa del General en jefe. Aunque cubierto de heridas y desmoralizado el buque que montaba el fuego contra los navios, los enemigos desde el principio hasta el fin de la acción, y no arrojó su bandera sino cuando su buque iba ya á sumergirse.

Después de este desastre, la marina española no se volvió á hallar en estado de entrar en la lid durante la guerra. El Almirante Rodney permaneció un mes en el puerto de Gibraltar, y 6 navios que salieron de Brest á las órdenes del Almirante Gáston, no se atrevieron á atacarlo en su fondeadero, ni siquiera su salida. Viéndose la salida, y en la precisión de abandonar á Gibraltar y Menorca, todas sus esperanzas quedaron desvanecidas, y el Almirante victorioso dió la voz por parte de la escuadra para ir á recoger nuevos laureos en las Indias Occidentales.

Los españoles que poco ántes atacaban se vieron reducidos á tener que defenderse. No se omitió medida ninguna para poner las colonias á cubierto de un ataque por parte de los ingleses. El General Solano, con una escuadra de 12 navios de línea y 63 buques de carga que llevaban munición y municiones salió á perseguir á Rodney, en unión con las fuerzas francesas en las Indias Occidentales.

El Ministro español no desconfiaba, y se aprovechó de la ocasión favorable que se le presentó de vengarse de los ingleses, consiguiendo un triunfo que disminuyese la impresión de los desastres anteriores. Como le diesen aviso sus emisarios en Inglaterra de que las dos flotas que llevaban víveres y mercancías á las dos Indias se hallaban al punto de salir á la mar con una gran fuerza de escuadra, con el proyecto de ir á defenderse en los momentos en que se separaban á la altura de las Azores. Con este objeto consiguió permiso del Rey, y escribió de su mismo puño las órdenes necesarias para el General Córdoba, que entonces cruzaba con Gáston por el Estrecho. La fortuna coronó su hazaña con el éxito más brillante. Los ingleses, que estaban distantes de sospechar que estuviese tan cerca la escuadra de los Borbones, se asombraron y temblaron al ver aparecer tan repentinamente. En vano se disputaron con un convoy enteramente nuevo y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una fragata que los escoltaban se salvaron con mucho trabajo. Jamas había entrado tan rica presa en el puerto de Cádiz; y una tación acostumbrada á tener resultados funestos en sus guerras con Inglaterra, teniendo sin cesar por la ruina de su marina, por la agresión de sus colonias y la pérdida de sus tesoros, veíase con sorpresa igual á su zozobra de una flota inglesa de unas 70 velas, de un convoy de prisioneros, entre los que había personas de todas clases, de un convoy entero un navio y una frag